



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 SEP 2026	
Recibido.....	9.15.....Hs.
Exp. N°.....	59994.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad y/u organismo pertinente, ponga en funcionamiento el Juzgado de Familia en el Distrito Judicial N° 17, con asiento en la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, con competencia territorial y jurisdicción en el Circuito Judicial N° 34, el cual fuera creado por la Ley N° 13.738, publicada en el Boletín Oficial el 16 de Febrero del año 2018.

EMILIANO JOSÉ PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El 30 de noviembre de 2017, la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe sancionó la Ley Provincial N° 13.738, que establecía la creación de un Juzgado de Familia en el Distrito Judicial N° 17, con sede en Villa Ocampo y competencia en el Circuito Judicial N° 34. Sin embargo, a más de seis años de su sanción y a pesar de su publicación en el Boletín Oficial el 16 de febrero de 2018, la puesta en funcionamiento de dicho juzgado aún no ha sido instrumentada en términos edilicios ni logísticos, lo que priva al norte provincial sensiblemente en la atención de las crecientes demandas en materia de familia, vulnerando el derecho fundamental del acceso a la justicia.

Es unánimemente reconocido, tanto por operadores del derecho como por jueces y legisladores, el papel esencial que juegan los Juzgados de Familia en el contexto de una sociedad donde los tribunales tradicionales no logran abarcar la creciente carga de trabajo, especialmente en causas de familia. En Villa Ocampo y las zonas aledañas, la situación no es diferente, y la inacción en la implementación de este juzgado no hace más que profundizar la desconfianza de los santafesinos en el sistema judicial.

Sabemos que este Gobierno tiene sólo tres años de gestión y que la falta de implementación del Juzgado no es su exclusiva responsabilidad (ya van casi 9 años de demora), dado que ha habido gestiones anteriores en el medio desde la sanción de la ley en cuestión. Sin embargo, es hora de que se tomen cartas en el asunto, ya que el Poder Ejecutivo no puede seguir ignorando esta deuda con el norte de Santa Fe. Cumplir con la ley no es opcional, y su incumplimiento socava la credibilidad del sistema de justicia, como



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

así también de la división de poderes, que comienza a parecer un eslogan vacío de contenido para muchos vecinos del norte de la Provincia.

Trasladamos el reclamo de decenas de miles de santafesinos, a quienes esta Cámara representa, al asegurar que es hora de que se tomen las medidas necesarias para que el Juzgado de Familia de Villa Ocampo funcione de manera efectiva y cumpla con el propósito para el cual fue creado.

Por lo expuesto, es que solicito a mis compañeros el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de Comunicación.

EMILIANO JOSÉ PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL